

EE-D-256-2022

A las quince horas del diecinueve de julio del año dos mil veintidós, el suscrito Ing. Miguel Angel Hernández Rivera, en mi condición de director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dicto la siguiente directriz para la atención de solicitudes de matrícula por inclusión.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 29 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje dispone que: *“La administración del plan de estudios estará a cargo del Director de la respectiva carrera en coordinación con los directores de los departamentos que brindan cursos de servicio. Esta actividad incluye la supervisión continua del cumplimiento de los programas de estudio de cada asignatura.”*

2.- Es compromiso de esta Dirección de Escuela promover el tránsito exitoso de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica.

3.- Cada semestre un número considerable de estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica se ve en la necesidad de solicitar matrícula por inclusión, levantamiento de requisitos y levantamiento de RN por distintas razones.

4.- El artículo 26 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje dispone que: *“El Departamento Docente está en la obligación de impartir en cada semestre las asignaturas correspondientes al semestre respectivo, según lo estipula el plan de estudios.”*

5.- Esa disposición es insuficiente para atender la necesidad de matrícula de los estudiantes, cuando el curso correspondiente al semestre ha sido abierto pero no se cuenta con cupos disponibles para atender la totalidad de la demanda.

6.- El artículo 39 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizajes señala que: *“Si el estudiante abandona alguna asignatura sin formalizar el retiro durante el lapso indicado en este Reglamento, se considerará reprobado en la asignatura con la calificación reprobatoria que haya obtenido tomando en cuenta todos los criterios de evaluación. El profesor deberá agregar a la nota la abreviatura RPA (Reprobado por Ausencias) cuando la asignatura sea de asistencia obligatoria. En aquellos cursos en que no sea obligatoria la asistencia, el profesor deberá agregar a la nota la abreviatura AC (Abandono del Curso).”*

7.- Se ha evidenciado que un número considerable de los estudiantes que solicitan matrícula por inclusión presentan reprobación del curso en más de dos ocasiones.

8.- Los recursos institucionales para atender los cursos, tanto en infraestructura como en carga académica, son limitados y deben ser utilizados de la forma más provechosa para lograr atender a la mayor cantidad posible de estudiantes.

POR TANTO:

En relación con la atención de las solicitudes de matrícula por inclusión se dispone que:

1.- Los cupos disponibles para matrícula por inclusión se asignarán según el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes de matrícula de Trabajo Final de Graduación.
- b. Estudiantes último nivel que les falten menos de 5 cursos.
- c. Estudiantes de planes de estudio anteriores, que les falten pocas materias.
- d. Estudiantes que no hayan matriculado ningún curso, o en su defecto que tengan 3 o menos cursos matriculados.
- e. Los estudiantes que cumpliendo los requisitos y correquisitos de un curso no lograron matricularlo debido a la cita de matrícula o a que el sistema no les habilitó la matrícula
- f. Estudiantes que les falten menos de 12 cursos

Notas:

1.- A los estudiantes que no se encuentren en alguna de las situaciones expresadas, se les atenderán sus solicitudes, una vez resueltos los casos anteriores y siempre que se cuente con cupos disponibles.

2.- En aquellos casos donde se deba decidir asignar un espacio para un curso, a dos o más estudiantes que tengan igualdad de condiciones, se tomará como referencia el promedio ponderado del último semestre.

3.- La Lic. Maribel Rodríguez Zeledón, Asistente Administrativa de la Escuela de Ingeniería Electrónica, será la encargada de recibir la documentación solicitada de matrícula por inclusión al correo ***maribel.rodriguez@itcr.ac.cr*** el **20 y 21 de julio** del año en curso, de **8:00 a.m. a 4:30 p.m.** Se solicita indicar en el asunto del correo **“Matrícula por inclusión (nombre del estudiante)”**.

4. La asignación de espacios para la matrícula por inclusión se realizará del 22 al 27 de julio según análisis de la documentación presentada y de considerarse necesario se realizará una entrevista individual o grupal según se requiera. Se les notificará por llamada telefónica, la necesidad de una entrevista utilizando la plataforma zoom y se les cursará la invitación respectiva.

Ing. Miguel Angel Hernández Rivera
Director
Escuela de Ingeniería Electrónica